



NORMAS PARA CONCURSAR A LAS BECAS DE ESTUDIO PARA HIJOS DE AFILIADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

- 1º.- Podrán concursar todos los hijos de afiliados de Asemtraex que estén (los afiliados) al corriente en el pago de sus cuotas trimestrales a la Asociación.
- 2º.- No podrán obtener beca aquellos alumnos que la hubieren obtenido en el año inmediatamente anterior, o los que hubieren obtenido cualquier beca en más de 3 ocasiones.
- 3º.- Para concursar será necesario remitir a Asemtraex fotocopia compulsada por el centro escolar o la universidad de los resultados académicos obtenidos en el curso escolar anterior a la convocatoria (en este caso curso escolar 2019/20), dichas notas deberán además expresar en logaritmos (números) los resultados finales obtenidos, no siendo válidas en otro caso.
- 4º.- La selección de notas se realizará por notas medias obtenida en el curso académico resultantes de media aritmética por división de notas finales entre número de asignaturas.
- 5º.- Se convocan 3 becas: una para estudios de Primer Ciclo de ESO con una dotación de 150 €; otra para Segundo Ciclo de ESO, Bachillerato y FP con una dotación de 300 €; y otra para estudios universitarios con una dotación de 450 €.
- 6º.- En caso de empate entre distintos alumnos en cada categoría se efectuará la selección del alumno que finalmente resulte agraciado mediante sorteo efectuado por la comisión de selección.
- 7º.- La selección de notas y en su caso sorteo será realizado por una comisión compuesta por el Secretario General de la Asociación y un vocal de la Junta Directiva de Asemtraex.
- 8º.- Se comunicará sólo a los concursantes que han resultado agraciados con la beca de estudios el fallo antes de su entrega. El resto de estudiantes no recibirán comunicación, entendiéndose la falta de la misma como que no han sido agraciados con la beca a la cual concursaban.
- 9º.- La beca deberá ser recogida personalmente o por persona delegada en la Asamblea General Ordinaria correspondiente, la inasistencia para recoger la beca supone la renuncia a la misma.
- 10º.- El fallo de la Comisión de selección es inapelable.

PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION DE NOTAS HASTA 15-X-2020.

Asociación de Empresarios de Transportes de Extremadura (ASEMTRAEX).

Sección Cáceres: Plaza de Islandia. Edificio "El Pórtico". Local 5-A. 10.005 Cáceres.
Teléfonos: 927/23-85-56. Fax: 927/ 23-74-11. Móvil Fijo: 670/90-94-94.

Sección Mérida: Centro Regional de Transportes de Mérida. Crta. Badajoz-Mérida (Ex209.
Km. 60). Teléfono y fax: 924/30-00-41. Móvil: 677/14-96-62.

E-mail: asemtraex@asemtraex.com. Web: www.asemtraex.com.